MINED
Un Ministerio en la Comunidad

UNIDA, NICARAGUA TRIUNFA!

No 11

El Congreso Nacional contra Sandino. 1929-1932

Créditos

Una producción de la Alcaldía del Poder Ciudadano de Managua, febrero del 2020, en el 125 aniversario del natalicio del General Augusto C. Sandino, y el 86 aniversario de su paso a la inmortalidad.

Autor: Lic. Clemente Guido Martínez. Abogado y Notario Público de Nicaragua. Miembro de número de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua (AGHN). Miembro Correspondiente de la Academia Salvadoreña de Historia.

Compilación Documental utilizada en toda la Colección: Dr. Michael Schroeder Ph.D. Profesor de Historia de Lebanon Valley College, Annville, Pennsylvania PA. 17003 E.E.U.U. y miembro correspondiente de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua (AGHN).

Fotografías usadas en toda la colección:
Archivos personales de George F. Stockes, Carl P. Eldred, y Robert H. Dunlap, Manuscripts y Special Collections, Marine Corps Research Center, Quantico VA.
Fotografías de la Colección del Cro. Walter Castillo Sandino (nieto del General Augusto C. Sandino).
Fotografías del Centro de Historia Militar del Ejército de Nicaragua.
Fotografías del Instituto de Historia de Nicaragua y Centro América (IHNCA).
Fotografías familiares de los descendientes de los miembros del EDSNN.
Otras fotografías de fuentes y autores desconocidos.

Levantados de textos de varios documentos utilizados: Cra. Dulce María Pastrán, Cra. Ana María Zambrana, y Cra. Elsa María Cuadra Silva. Cuerpo de Secretarias de la Dirección de Cultura y Patrimonio Histórico de la Alcaldía de Managua.

Traducciones del Inglés al Español de Documentos usados en la Colección: Dra. Imara Gabuardi Pérez, Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua.

Cuido Editorial: Dirección de Cultura y Patrimonio Histórico de la Alcaldía de Managua, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Humano.

Arte y diseño de la Colección: Cro. Octavio Morales. Dirección de Cultura y Patrimonio Histórico. Biblioteca Digital. Departamento de Bibliotecas y Archivos Municipales Managua.

BIBLIOTECA DIGITAL, Febrero del 2020.
JORNADA SANDINO VIVE.

No 11 El congreso Nacional contra Sandino

INDICE

I.	Presentación	3
I.	Introducción	4
II.	Aspectos institucionales sobre la naturaleza y organización del Congreso Nacional	6
III.	Balance Legislativo	8
IV.	Actuaciones relevantes	9
1.	Debate sobre transparencia de las elecciones presididas por el General Frank R. McCoy	10
2.	Declaratoria del Estado de Sitio en el Norte de Nicaragua	12
3.	Ley sobre Portación de Armas Prohibidas	13
4.	Ratificación del Convenio sobre la Guardia Nacional de Nicaragua	13
5.	Misión Pacificadora Americana recibe rango de Ministros Plenipotenciarios de USA en Nicaragua	14
6.	Un Decreto reconociendo salarios caídos por el Vicepresidente Juan Bautista Sacasa	17
7.	La Reforma al Poder Ejecutivo	18
8.	Interpretando el papel del Congreso ante las memorias del Poder Ejecutivo	20
9.	Declaratoria del Día de la Paz en Nicaragua: 4 de Mayo de 1927	20
10.	El terremoto de Managua de 1931	21
11.	Propuesta de Reforma Constitucional para ajustarla al Tratado Bryan-Chamorro	22
12.	Adolfo Cockburn: Diputado de Cabo Gracias a Dios, asesinado por la Guardia Nacional	23
13.	Debate sobre viaje de Moncada a USA para pedir más ayuda contra Sandino	26

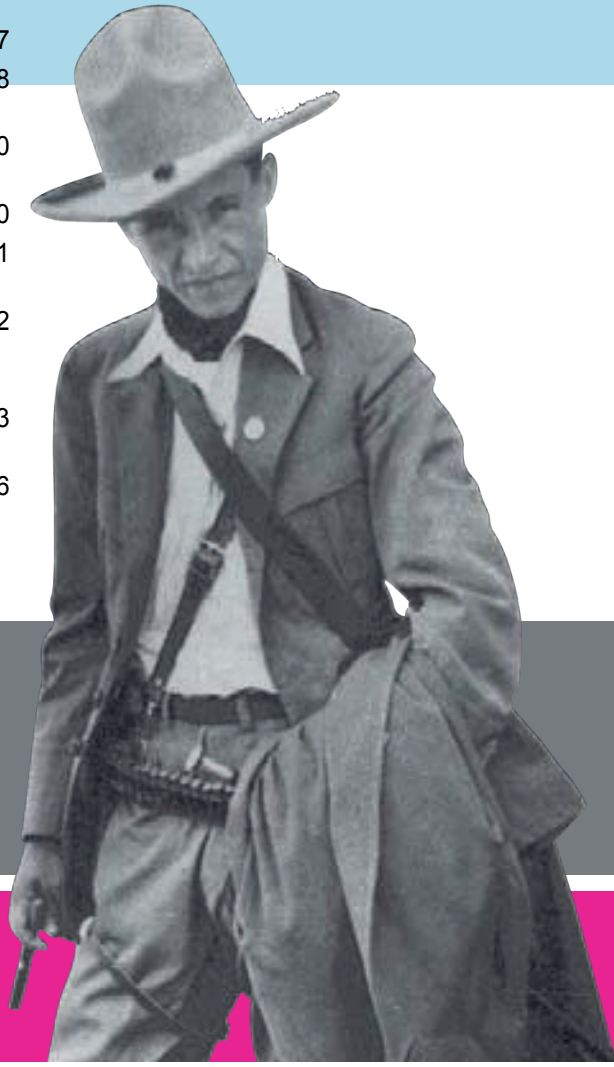

Presentación.-

La Alcaldía del Poder Ciudadano de Managua, a través de su Dirección de Cultura y Patrimonio Histórico, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Humano; tiene el honor de presentar esta COLECCIÓN SANDINO VIVE: HISTORIA DE LA PERMANENCIA VIVA DE SANDINO, como un aporte para la comunidad educativa nicaragüense y siempre más allá, con motivo del 125 aniversario del natalicio del General Augusto C. Sandino (18 mayo de 1895), y el 86 aniversario de su paso a la inmortalidad (21 de febrero de 1934).

Los autores de los diferentes artículos de las Revistas No. 1 hasta la No. 30 de esta Colección, han sido seleccionados por el Lic. Clemente Guido Martínez, para incluir sus aportes a cada una de las ediciones publicadas en formato digital. Agradecemos la valiosa colaboración del Dr. Michael Schroeder Ph.D. quien nos ha permitido acceder y usar las fuentes primarias de su portal Sandino/Rebelión, para enriquecer estos artículos seleccionados. Todos dispuestos a colaborar gratuitamente con el sistema educativo de Nicaragua.

El General Augusto C. Sandino, es "Héroe Nacional de la República de Nicaragua" conforme la **LEY N°. 711**, Aprobada el 2 de Diciembre del 2009 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 14 del 21 de Enero de 2010.

Esta ley establece en su **Artículo 1.-** Declárase Héroe Nacional de la República de Nicaragua al General Augusto C. Sandino.

http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/164aa15ba012e567062568a2005b564b/64b73dff9d8962d9062576e2005dd512?OpenDocument

Por lo tanto es obligatorio para todo nicaragüense conocer la biografía y pensamiento del General Sandino, como parte de su formación nacionalista y patriótica.

En este sentido, el aporte que hacemos desde la Alcaldía de Managua al Ministerio de Educación, es significativo, aún más porque los ensayos presentados en esta "Colección Sandino Vive, Historia de la Permanencia Viva de Sandino", utiliza nuevas fuentes de información procedentes del Archivo Nacional de Estados Unidos y de otros archivos consultados y rescatados por el Dr. Michael Schroeder en los propios Estados Unidos y que han sido utilizados por el Lic. Clemente Guido Martínez en Nicaragua para perfeccionar el conocimiento de la historia que hasta la fecha teníamos sobre la gesta heroica del General Sandino y sus valientes guerreros del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua (EDSNN).

Agradecemos también al Cro. Walter Castillo Sandino, por sus colaboraciones fotográficas, aclaraciones de algunas informaciones y orientación biográfica sobre el General Sandino y algunos de sus generales, en casi todos los números de esta Colección Sandino Vive.

En esta Colección no solamente conoceremos la vida y obra del General Sandino, sino también la de sus generales y soldados, hombres y mujeres que dieron lo mejor de sus vidas para defender el decoro nacional frente a la intervención política-económica y militar de los Estados Unidos de Norteamérica entre 1912 y 1932, transformada esa intervención directa, luego, en la dictadura del General Anastasio Somoza García, su partido liberal nacionalista y su familia dinástica desde 1934 (21 de febrero en que la Guardia Nacional asesinó a casi todos los líderes Sandinistas en todo el país), hasta 1979 (19 de julio, fecha emblemática en que fue derrocada esa dictadura).

Esperamos que este aporte de la Alcaldía de Managua, sea utilizado al máximo por la comunidad educativa en este año 2020, y que los profesores de historia encuentren en estas revistas digitales el auxiliar necesario para la preparación de sus conferencias sobre la temática especializada que abordan.

DIRECCIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.
Managua, Febrero del año 2020.
Durante la administración edilicia de la Cra. Reyna Rueda, Alcaldesa de Managua y
del Cro. Enrique Armas, Vice-Alcalde de Managua.

I. Introducción

Un nuevo elemento que entraría a jugar en este nuevo escenario político, fue la Guardia Nacional creada y entrenada por oficiales de la Marina de los Estados Unidos de Norteamérica, que desde su nacimiento institucional sería enemiga declarada de los sandinistas.

En 1928 el General José María Moncada, ganó las elecciones presidenciales que se convocaron por instancia del pacto del Espino Negro, del cual él había sido uno de los principales suscriptores[1]. Por medio de este pacto, el Presidente de facto, Don Adolfo Díaz, había logrado el reconocimiento de su gobierno por los liberales alzados en armas y por los Estados Unidos de Norteamérica, excepto por un General, Sandino.

El primero de enero de 1929, Moncada asumió la Presidencia de la República, para gobernar por cuatro años 1929-1932. Sin embargo, aquél General que no aceptó el pacto del espino negro, Augusto Calderón Sandino, iniciaría desde Julio de 1928 una guerra de guerrillas que pondría a Díaz, primero, y al mismo Moncada, después, en una situación de nueva guerra, con la diferencia sustantiva que esta vez no era entre liberales y conservadores, sino entre ambos partidos y la nueva opción emergente, los Sandinistas.

Un nuevo elemento que entraría a jugar en este nuevo escenario político, fue la Guardia Nacional creada y entrenada por oficiales de la Marina de los Estados Unidos de Norteamérica, que desde su nacimiento institucional sería enemiga declarada de los sandinistas.

1. Suscritos el 4 de Mayo de 1927 en Tipitapa.

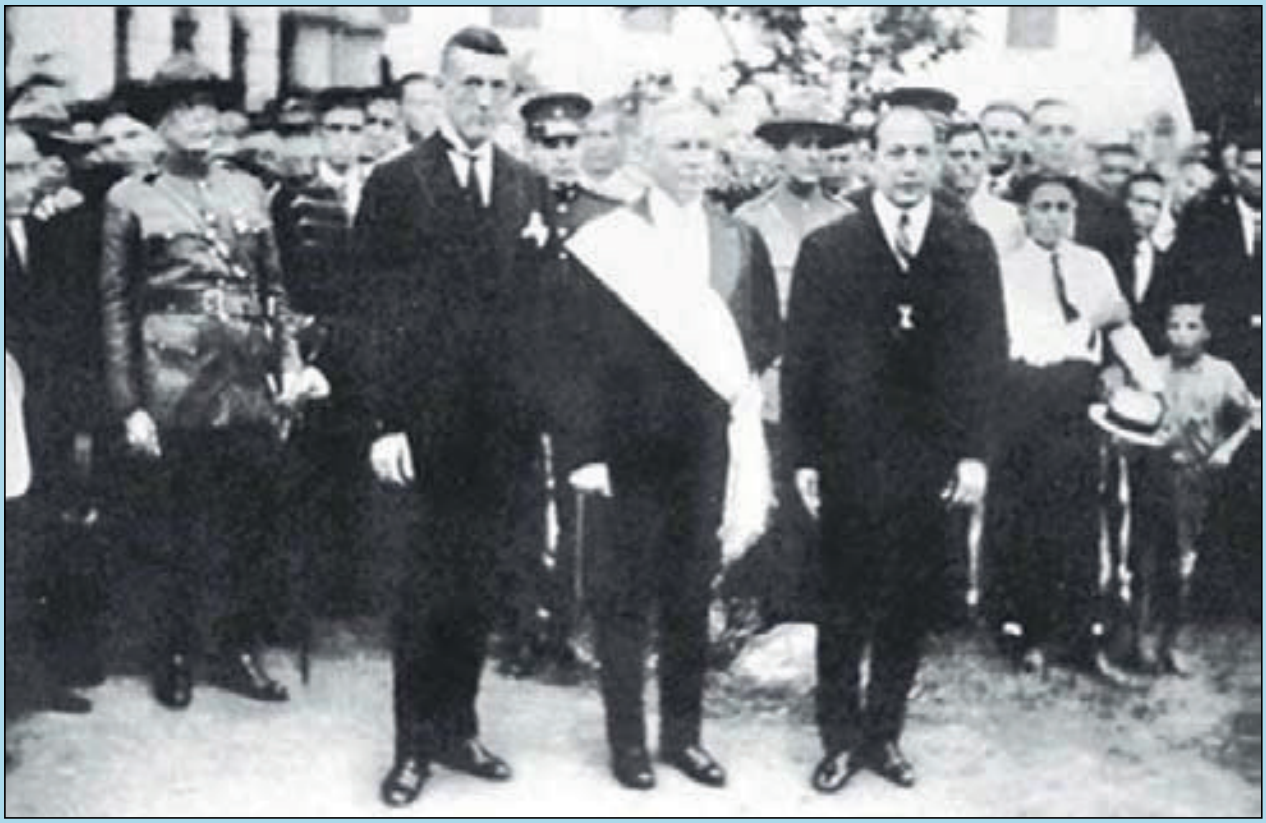

Toma de Posesión de Adolfo Díaz Recinos, junto al diplomático Lawrence Dennis y Emiliano Chamorro.

El calificativo sandinista no es antojadizo, fue dado por el mismo presidente Moncada a las personas afines al General Sandino, en su declaración presidencial publicada en La Gaceta 181 del 14 de agosto de 1929, bajo el título "Más Patriotismo y Mayor Juicio", en el cual dice: "Parte del pueblo instigado por voces desconocidas, por agentes del Sandinismo –que los hay en el interior de la república– quisieron arrebatar a un reo de las manos de un guardia".

Por supuesto que el calificativo más utilizado en los foros políticos liberales y conservadores, fue de "bandoleros" o "forajidos", para referirse a Sandino y sus combatientes. Pero en la realidad "Sandino" se fue imponiendo en cada año de la Presidencia de Moncada, junto con el incremento de las fuerzas Norteamericanas en la lucha contra Sandino, sin que ninguno pudiera derrotarlo o asesinarlo en el campo de batalla. Sus enemigos tuvieron que apelar a la traición para lograr este propósito.

En este contexto el Congreso Nacional jugó un papel de subordinación a la Intervención Norteamericana, como podremos observar en diferentes eventos relevantes de este período. Sin embargo, siempre hay voces independientes y valientes que marcan la pauta de un distanciamiento significativo con el común denominador del momento político. Estas voces merecen ser rescatadas para la historia.

II.

Aspectos institucionales sobre la naturaleza y organización del Congreso Nacional

En materia administrativa, el Congreso contaba con un Oficial Mayor en cada cámara, al cual delegaron para que firmara todos los comprobantes de pago de los sueldos mensuales de los señores senadores....

En este período, el Congreso Nacional siguió funcionando sobre la base de las reglas establecidas en la Constitución de 1911, con dos Cámaras y formando comisiones en cada Cámara, unificándose para constituir el Congreso Nacional.

El 15 de diciembre de cada año había sido la fecha formal del inicio de las sesiones del Congreso Nacional y sus dos cámaras por separado. En este período de 1929 a 1932, siguió siendo igual. El 15 de diciembre de 1928, inició el XVII período constitucional del congreso, dando continuidad institucional a los períodos constitucionales iniciados en 1912 con la Constitución de 1911.

Continuando con el sistema tradicional, la directiva del Congreso y de las cámaras se renovaba cada mes durante el tiempo que duraba el período Constitucional (tres meses a lo sumo).

Familias campesinas de Las Segovias constituyen la base social del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua.

Las Comisiones organizadas por cámaras fueron las siguientes:

- Gobernación y Anexos.
- Guerra y Marina.
- Hacienda y Crédito Público.
- Relaciones Exteriores.
- Instrucción Pública.
- Fomento, Obras Públicas y Beneficencia.
- Gracia.
- Estilo: La mesa directiva.

Si bien el concordato había terminado desde los tiempos de la Revolución Liberal, la influencia de la Iglesia Católica continúa siendo incólume. Así tenemos que al inaugurar la primera Sesión del Congreso Nacional, el 15 de diciembre de 1928, el Ilustrísimo Señor Arzobispo de Managua, Monseñor José Antonio Lezcano, dió lectura a una plegaria pidiendo la protección del Altísimo, para que el Soberano Congreso resolviera de manera patriótica y favorable, los arduos problemas que tenía ante sí[2].

En materia administrativa, el Congreso contaba con un Oficial Mayor en cada cámara, al cual delegaron para que firmara todos los comprobantes de pago de los sueldos mensuales de los señores senadores y diputados, así como también para que sean endosados a él por el Ministerio de Hacienda o la Tesorería General los cheques respectivos de los representantes, para que él los pudiera pagar en efectivo[3]. Incluso los Representantes que no asistían a reuniones debido a enfermedad, tenían derecho de recibir sus dietas[4].

Cabe señalar que en esta Legislatura surgió una contradicción entre las Cámaras debido a un fondo de C$ 200.00 (doscientos córdobas) asignados al Congreso, pero que fueron ejecutados por la Cámara de Diputados, lo que ocasionó protestas de parte de la Cámara de Senadores. Durante el debate sobre este tema doméstico, quedó claro que el personal de la Cámara de Diputados era quien se encargaba de cumplir las funciones administrativas del Congreso Nacional, razón por la cual era normal que fueran ellos quienes administrasen el fondo disputado por los Senadores[5]. Al final así quedó aprobado.

2. La Gaceta 67, del 20 de Marzo de 1929.
3. El caso de Alfonso Estrada, propietario de Distrito de Santo Domingo de Managua, es un claro ejemplo. Ver Gaceta 163 del 22 de Julio de 1929. Sesión XXVIII Cámara de Diputados.
4. La Gaceta 161, del 19 de Julio de 1929.
5. La Gaceta 161, del 19 de Julio de 1929.

III. Balance Legislativo

1. Aprobación de la Convención para la protección de marcas de fábrica, comerciales y agricultura.
2. Derecho adicional sobre exportación de Café, por cada quintal de 46 kilos se cobraría 25 centavos.
3. Estado de sitio para los departamentos de Nueva Segovia, Jinotega, Estelí y Matagalpa... al final del año 29, se haría extensivo también a Chontales.
4. Ley de reforma al Poder Ejecutivo, creación de dos nuevos Ministerios de Estado: Higiene Pública y Beneficencia; Agricultura y Trabajo.
5. Ley de reconocimiento de rango de Ministros Plenipotenciarios y enviados extraordinarios de Estados Unidos en Misión Especial cerca del Gobierno de Nicaragua, a los altos oficiales que actúen como Jefes Supremos en la Misión Pacificadora Americana.
6. Ratificación del Convenio sobre la Guardia Nacional: Carlos Cuadra Pasos y Dana G. Munro.
7. Ley sobre portación de armas prohibidas.
8. Ley autorizando al Poder Ejecutivo para invertir US C$ 50,000.00 (Cincuenta Mil Córdobas), en compra de Estaciones radiotelegráficas.
9. Ley que declara el 4 de mayo como Día de la Paz en Nicaragua, fiesta nacional.
10. Conjunto de Leyes vinculadas a la solución de los problemas surgidos a raíz del Terremoto del 30 de marzo de 1931, cuando Managua fue destruida por el terremoto y el incendio posterior. Principalmente la ley de moratoria y la ley de reposición de Documentos públicos.
11. Ley creadora del Distrito Nacional, Managua.
12. Ley para que el ejecutivo compre y refaccione la casa que fue de Rubén Darío en la Ciudad de León.

IV. Actuaciones relevantes

El período 1929 a 1932, se caracterizó por la guerra de Sandino en la Segovia y Chontales; la intervención norteamericana en la política y en la guerra; la oposición conservadora en el Congreso a las iniciativas Liberales del Presidente Moncada y el servilismo del Congreso Nacional a los dictados Norteamericanos en Nicaragua.

A continuación los hechos relevantes que dejan evidencia del tipo de congreso que tuvimos en Nicaragua durante esta Presidencia.

LA PRENSA

Diario de la Vida Nacional

Director: Gabry Rivas

Administrador: Pedro Belli

Diario de la Mañana

Qué es lo que pasa en Jinotega?

Llegaron a Managua el Mayor General John Lejeune y los Generales Logan Feland y Rufus Lane, del Ejército de la Marina Estadounidense

Están robando muchas bestias en la Sierra

Las Verdades Fantásticas

Narración de aventuras extraordinarias, original de Jorge López

Se necesitan vocedores

Reanudamos nuestra edición de ocho páginas

Declaración que dió a la prensa el Mayor General Lejeune

Llegó a Corinto el Mitra con 600 marinos mas

Salió para los Estados Unidos el capitán Livingston

El Dr. Chamorro desmiente a "El Comercio"

Ayer salió para Granada el General Chamorro

1. DEBATE SOBRE TRANSPARENCIA DE LAS ELECCIONES PRESIDIDAS POR EL GENERAL FRANK R. McCOY

La Ley McCOY, fue la ley electoral con la cual se realizaron las votaciones de 1928. Esta ley fue rechazada por el congreso el mismo año, pero impuesta por el Poder Ejecutivo, dado que era parte del pacto del Espino Negro y por lo tanto no podía ser desechada por el País.

Sin embargo, los Conservadores no desaprovecharon la oportunidad de que el Consejo Nacional de elecciones presidido por el creador de la ley, el General Frank R. McCoy, fuese sometido a aprobación por las cámaras, para expresar su inconformidad con los resultados electorales señalando a los Estados Unidos de haber dado la victoria electoral a Moncada.

El control del territorio nicaragüense es estratégico para el gobierno norteamericano. En 1927 más de 5 mil marinos y 464 oficiales norteamericanos se encuentran en Nicaragua participando activamente en los conflictos internos del país.

El Diputado Rivas sostuvo que "las elecciones fueron un castigo del Departamento de Estado para el Partido Conservador, por la desobediencia del General Chamorro de tomar posesión de la presidencia de la república contra la voluntad del Gobierno Americano"[6].

"Las simpatías del elemento Americano hacia el General Moncada fue notable. Todo caso planteado en el Consejo Nacional de elecciones era resuelto desfavorablemente por el Partido Conservador, y cuando se formuló una formal protesta por violaciones flagrantes a la Ley de tal manera que el Partido Conservador pensó abstenerse de concurrir a las urnas electorales, el General McCoy contestó de palabra favorablemente, pero la resolución en contra la dio un día antes de las elecciones, en la tarde, para que el Partido no pudiera tomar ninguna resolución de protesta", continúa expresando Rivas.

6. La Gaceta 56, del 7 de Marzo de 1929.

Eran Treinta con Él...

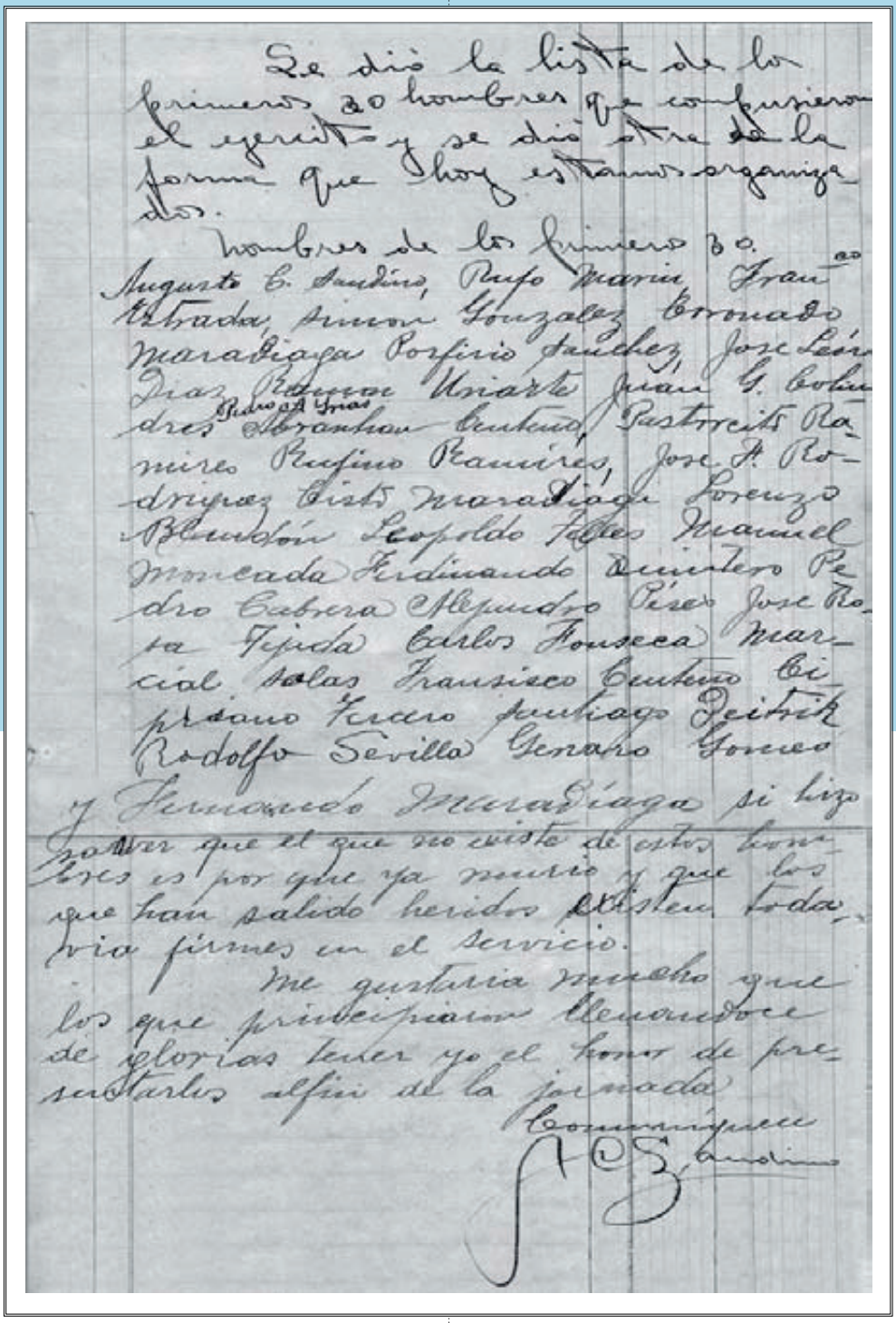

Se dió la lista de los primeros 30 hombres que comenzaron el ejercito y se dió otra de la forma que hoy estamos organizados.

Nombres de los primeros 30.

Augusto C. Sandino, Rufo Marin, Francisco Estrada, Simon Gonzalez, Coronado Maradiaga Porfirio Sanchez, Jose León Diaz, Policarpo Uriarte Juan G. Colindres Abraham Centeno, Pastorcito Ramirez Rufino Ramirez, Jose A. Rodriguez Cirilo Maradiaga Lorenzo Blandón Leopoldo Tellez Manuel Moncada Fidmando Quintero Pedro Cabrera Alejandro Pérez Jose Rosa Tijerina Carlos Fonseca Marcial Salas Francisco Centeno Cipriano Tercero Santiago Deitrik Rodolfo Sevilla Genaro Gomez

y Fernando Maradiaga si hizo saber que el que no existe de estos hombres es por que ya murio y que los que han salido heridos existen todavia firmes en el servicio.

Me gustaria mucho que los que principiamos llevaremos de gloria tener yo el honor de presentarlos al fin de la jornada.

Comuníquese

A. C. Sandino

El Senador Vicente F. Altamirano, se opuso al dictamen por considerarlo inconstitucional:

"Las credenciales extendidas por el llamado Consejo Nacional de Elecciones, presidido por un extranjero, General Frank R. McCoy, y un miembro de cada uno de los partidos políticos que se han sometido incondicionalmente a la intervención yankee, no tienen más fuerza legal,

que las credenciales que hubiera extendido el barbero de la esquina o don Perico de los Palotes, porque tanto el intruso extranjero, como los miembros políticos del llamado Consejo Nacional de Elecciones, carecen en absoluto de potestad legal para conocer de nuestras elecciones y mucho menos para declarar electos (representantes del congreso) y para extender credenciales"[7], dijo Altamirano.

Continúa Altamirano argumentando que "los pactos del Espino Negro que se han invocado para llevar adelante la farsa electoral que acabamos de presenciar, no tienen fuerza alguna legal, y no son más que convenios privados entre el representante personal de Mr. Calvin Coolidge, y el Jefe rebelde General Moncada con la anuencia de don Adolfo Díaz. Y es en virtud de esos pactos que el yankee invasor ha atropellado escandalosamente nuestra Constitución, ha bofeteado nuestra Soberanía y se ha convertido en árbitro absoluto de nuestras leyes y de nuestros destinos políticos, de nuestros derechos civiles y libertades ciudadanas".

"Prefiero que la fuerza bruta del coloso del norte, que respalda al intruso, dando un escándalo más al mundo, coloque con la punta de sus bayonetas a sus elegidos, pero que no pretenda que nosotros los representantes de este débil pueblo de Nicaragua dobleguemos nuestras conciencias sujetándolas a sus intereses y sancionemos como legal ante el mundo civilizado, la violenta, la más inhumana y cruel de las intervenciones, porque no solo se ha menospreciado nuestra Constitución sino que se pretende que nosotros que somos los llamados a interpretarla, a definirla y a mantenerla ilesa, digamos que es correcta, la más absurda y escandalosa de sus violaciones".

A pesar de la oposición de Altamirano, el Congreso resolvió "aprobar el informe" y "declarar que han sido electos constitucionalmente para el período legal de 1929 a 1932, como presidente y vicepresidente de la República, los señores General José María Moncada y doctor Enoc Aguado, respectivamente".

2. DECLARATORIA DEL ESTADO DE SITIO EN EL NORTE DE NICARAGUA

Desde el primer mes de su presidencia, Moncada tuvo que decretar el estado de sitio en Nueva Segovia, Estelí, Jinotega y Matagalpa. El Congreso apoyó esta decisión del Consejo de Ministros de Moncada, dándole fuerza de ley de la república con fecha 3 de febrero de 1929, y luego en todo el año 1929, cada tres meses, Moncada tuvo que renovar este estado y ampliarlo incluso al departamento de Chontales, ante el creciente dominio militar del General Sandino[8]. El texto dice que se declara el Estado de Sitio debido a "los bandoleros que infectan Jinotega, y que están por amagar Matagalpa"..."los forajidos del norte nos invaden"[9].

7. La Gaceta 56, del 7 de marzo de 1929.
8. La Gaceta 77, del 8 de abril de 1929.
9. La Gaceta 167 del 26 de Julio de 1929. Sesión XXXII, del 22 de Enero de 1929.

3. LEY SOBRE PORTACIÓN DE ARMAS PROHIBIDAS

En las sesiones extraordinarias de las Cámaras del Congreso, fue aprobada una ley que pretendía poner fuera de la ley a las tropas de Sandino, que portaban este tipo de armas prohibidas a partir del 9 de abril de 1929[10]. Se prohibía el uso de particulares, sin previa autorización del Ministerio de la Gobernación, de pistolas, escopetas y rifles[11]...

4. RATIFICACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA GUARDIA NACIONAL DE NICARAGUA

El Convenio había sido suscrito durante el gobierno golpista de Adolfo Díaz, pero no pudo lograr que en la legislatura anterior fuese aprobado, teniendo que pasar al congreso en la legislatura que iniciaba justo con Moncada. Esta vez sí fue aprobado, con algunas variantes en relación con el texto original suscrito entre Don Carlos Cuadra Pasos, en su calidad de Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua y Dana G. Munro, por los Estados Unidos de Norteamérica.

Desde el 22 de diciembre de 1927, Díaz había suscrito el Convenio, pero sería hasta el 20 de Febrero de 1929 que lo aprobaría el Senado, y el 21 de febrero de 1929 la Cámara de Diputados. El Ejecútese final lo pondría con su firma el General Moncada con fecha también de 21 de Febrero de 1929.

LA PRENSA

RELACION DE LOS SUCESOS OCURRIDOS : LA NOCHE DEL 21 EN ESTA CAPITAL :-

Declaración del Presidente Sa
casa sobre los últimos sucesos

Lo mataron por saber mucho de Stavisky

El Gral. Somoza hará trascedentales declaraciones documentadas

La palabra del señor Ministro Americano

Cotizaciones

CIRCULAR DEL PRESIDENTE SA... CASA SOBRE LOS ULTIMOS ACONTECIMIENTOS

10. La Gaceta 78, del 9 de abril de 1929 y Gaceta 94 del 27 de Abril de 1929.
11. La historia es maestra, en 1979, este tipo de prohibición fue aprobado por el Congreso Nacional ante la insurrección popular contra la dictadura de Anastasio Somoza Debayle.

¿Quién iba a pensar que el asesinato del General Sandino, coincidiría con el día en que la Guardia Nacional había sido creada legalmente por el gobierno de la república?. ¿Fue una casualidad o también la fecha del asesinato de Sandino habría sido escogida por este motivo?. ¿Explica esta fecha, por qué Somoza estaba celebrando con un recital poético dariano, la misma noche en que se cometía el crimen?. Es muy probable, era el quinto aniversario de la creación legal de la Guardia Nacional.

Durante el proceso de aprobación de estos convenios se invitó al Ministro de Relaciones Exteriores de Moncada, para que explicara si estos convenios podían ser modificados en parte, o si estaban elaborados de tal manera que solamente cabían las opciones de aceptarlos o rechazarlos. El Ministro compareció[12] en calidad de invitado y aclaró que podían hacerle las modificaciones pertinentes.

Una de las modificaciones que se le hizo fue respecto de la sujeción de la Guardia Nacional a la Jefatura civil del presidente de la república. El diputado Crisanto Sacasa propuso que la Guardia quedase "siempre bajo el control y comando del Presidente de la República", moción aprobada con 21 votos a favor y 13 en contra.

También se votó positivamente que el reglamento de la GN sería aprobado y emitido por el presidente de la república. Moción aprobada por unanimidad[13].

La intención de los diputados era sujetar la nueva Guardia al poder civil, y como veremos más adelante, este espíritu fue prontamente superado pues la Guardia Nacional adquiriría una autonomía tal, que serviría como instrumento para nuevas tiranías en Nicaragua, y muy específicamente la dinastía tiránica de los Somoza.

Cabe incluir aquí, como una anécdota triste para Nicaragua, cómo se estableció en el convenio aprobado que los oficiales americanos encargados de la Guardia Nacional, supieran obligatoriamente hablar en español. El diputado Tapia, muy compungido por esta falta de uso del español por los Marines Yankes, se quejó de que en Masaya, "le fue imposible entenderse con el oficial Yankee, porque no hablaba el expresado Jefe, una palabra en español".

5. MISIÓN PACIFICADORA AMERICANA RECIBE RANGO DE MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS DE USA EN NICARAGUA

Al iniciar sus sesiones de 1928-1929, las cámaras del congreso tuvieron que enfrentar una situación muy particular. Los preparativos de la toma de posesión presidencial programada para el primero de enero, obligó a que los Senadores y Diputados tuvieran que debatir sobre un tema que en otras circunstancias hubiera sido intrascendente, pero en las condiciones políticas de intervención norteamericana de finales de 1928 y principios de 1929, resultaron evidencias de la sujeción y humillación nacional ante la "Misión Pacificadora Americana".

12. Sesión XXX de la Cámara de Diputados, 18 de Enero de 1929. Gaceta 168, del sábado 27 de Julio de 1929.
13. Sesión XXIX, de la Cámara de Diputados, del 17 de Enero de 1929. Gaceta 165 del 27 de Julio de 1929.

El tema de debate fue que si a los altos oficiales con grados de General del Ejército Americano, que actuaban como Jefes Supremos en la llamada "Misión Pacificadora Americana", se les daría un tratamiento especial en la ceremonia de toma de posesión presidencial, "para los efectos protocolarios", otorgándoles el rango de Ministros Plenipotenciarios y Enviados Extraordinarios de los USA en "misión especial cerca del gobierno de la República de Nicaragua".

El diputado Dr. Humberto Argüello Cerda, representante de Xalteva, Granada, consideró como "una abyección de la Cámara" dar una ley semejante que vendría a igualar a las Misiones Diplomáticas de otros países, con los jefes de una "ocupación militar".

Fue refutado por el diputado Belli Chamorro, quien había presentado el proyecto, con una argumentación contundente –pero vergonzosa-, "no era complacencia la aprobación del proyecto pues lo que hay en el país es un ejército de ocupación americana y que son ellos los que mandan en el País...".

Ante la frialdad y objetividad de este argumento del proyectista, otro diputado de apellido Borgen, negó que Nicaragua esté sumida en una "ocupación militar de hecho, que deje a los Poderes Supremos en condición subalterna, sino que la intervención militar norteamericana la hemos solicitado para auxilio, con objeto de remediar una desorganización administrativa, accidentalmente, siendo siempre Nicaragua soberana y autónoma".

Ante estas contradicciones, el Dr. Argüello Cerda, volvió a usar la palabra diciendo que "la ocupación militar existe en el país y a lo más que podemos es

General Augusto César Sandino, Méxito, 1930. © E.N.

hacerla pasar inadvertida y nunca hacer ostentación de ella concediendo el rango diplomático a los jefes de esa ocupación. Y como representante del pueblo pide se rechace el proyecto como lesivo a la dignidad nacional y a la libertad".

La presidencia de la cámara de diputados sometió a votación el proyecto, resultando rechazado Belli Chamorro con 37 votos en contra y solamente 4 votos a favor[14]. Sin embargo, al levantarse la sesión para el almuerzo, algo sucedería que demostraría el verdadero poder de los Marines de Estados Unidos en Nicaragua.

14. La Gaceta 88 del sábado 20 de abril de 1929. La Sesión fue la IX de la Cámara de Diputados, realizada el 27 de diciembre de 1928.

Por la tarde del mismo día 27 de diciembre de 1928, siempre bajo la presidencia de Antonio Cruz Hurtado, en la cámara de diputados, se procedió a leer el acta de la sesión anterior (la de la mañana), y el diputado Borgen hizo moción para que se reconsiderara el acta en el punto que rechazó el proyecto de ley que presentó el diputado Belli Chamorro, antes descrito. Y además, propuso que se agregara a la lista de altos mandos, al Almirante Norteamericano.

Argüello Cerda, nuevamente expresó su desacuerdo con este proyecto y denunció que el diputado Belli Chamorro, había dicho que él patrocinaba el proyecto porque "el General Feland es el Jefe Supremo de la intervención y que como tal puede ocupar, si lo quiere, los puestos más altos en el País...", y criticó a la bancada liberal, pues ellos en la mañana habían votado en contra y después del almuerzo había rectificado, por lo que "en tal virtud o no tenían criterio propio o se les desequilibraba con la buena digestión".

Argüello Cerda fue consecuente con su posición de la mañana y siguió votando en contra del proyecto. En cambio, a todos los demás, se les "desequilibró" el criterio con "la buena digestión". El proyecto desechado por la mañana con 37 votos en contra, ahora era aprobado casi por unanimidad, excepto por el diputado Argüello Cerda, incluyendo ahora también entre los altos oficiales Ministros Plenipotenciarios, al Almirante[15].

Por su parte la Cámara del Senado lo aprobó sin oposición, en primer debate, con fecha 3 de enero de 1929, durante la XVII reunión.

General Augusto César Sandino, montañas de Las Segovias, 1928.
© E.N.

En la siguiente sesión, el Presidente del Congreso Nacional, Cruz Hurtado (Rivense), manifestó que el General Feland le había comisionado para que por su medio rindiera a la Representación Nacional las gracias por el Decreto expedido por las Cámaras, colocándolo en un puesto de honor, y que lo recibía no como personal, sino como una muestra de cortesía del pueblo de Nicaragua, al pueblo y Gobierno americano[16].

15. La Gaceta 91 del 24 de abril de 1929.
16. La Gaceta No. 109. del 16 de Mayo de 1929. La sesión fue el 15 de Enero de 1929.

6. UN DECRETO RECONOCIENDO SALARIOS CAIDOS PARA EL VICEPRESIDENTE JUAN BAUTISTA SACASA

Delegados de Sandino y miembros de los partidos políticos partifcipan como testigos en la firma del Convenio de Paz en la Casa Presidencial. En la foto: atrás: General Horacio Portocarrero, Don Sofonías Salvatierra, Dr. Pedro José Zepeda, Dr. Crisanto Sacasa. Sentados: Dr. David Stadthagen, el Presidente Juan Bautista Sacasa, General Augusto C. Sandino y Salvador Calderón Ramírez.

Con la aprobación conjunta de ambas bancadas, liberal y conservadora, se registra en los diarios de debate de la Cámara del Senado, un particular tema que no fue objeto de contradicciones, sino que al parecer estaba previamente acordado, pero que en estricto apego al Derecho, significaba el reconocimiento implícito de que las presidencias de Chamorro, Uriza y Díaz, sucesivas desde enero de 1926 hasta diciembre de 1928, no fueron Constitucionales, sino de facto.

El acuerdo de la Cámara del Senado, del 24 de enero de 1929, presentada por iniciativa de los Senadores Dr. Francisco Paniagua Prado (León), Dr. Trinidad Castellón (Jinotega), Sandoval, Jorge Hodgson (Bluefields), Ingram, Santiago Callejas (Chinandega), Vicente F. Altamirano (Chinandega), Tomás Pereira (León), Juan de Dios Pastora (Estelí), Camilo López Irías (Nueva Segovia) y Rodolfo Collado (Masaya), reconoció y obligó al Estado de Nicaragua "pagar al Doctor Juan Bautista Sacasa, ex –vicepresidente de la república, el sueldo de que gozaba como tal ex –vicepresidente, a contar del mes en que ya no se le satisfacieron hasta el 31 de diciembre próximo pasado". Fue aprobado en primer debate, sin recurrir a segundo debate como establecía el reglamento interno.

Sacasa fue enviado como Ministro Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica[17].

17. La Gaceta No. 129 del 10 de Junio de 1929.

7. LA REFORMA AL PODER EJECUTIVO

El Presidente Moncada reformó y amplió el Poder Ejecutivo con dos nuevos Ministerios de Estado, sin embargo, esta decisión unilateral del presidente ocasionó la protesta de miembros del congreso, como podemos observar en la Sesión XX de la Cámara de Diputados, realizada el 8 de enero de 1929. El Dr. Humberto Argüello Cerda, protestó argumentando que un cambio de esta naturaleza en el ejecutivo debe ser aprobado por el Congreso Nacional[18].

Ante esta protesta, el presidente Moncada remite al congreso sus reformas las cuales fueron aprobadas, no sin oposición de parte de algunos representantes que no consideraban necesario ni sustentable económicamente la ampliación del Poder Ejecutivo. Algunos expresaron que aprobaban la reforma "aunque no es de oportunidad, ni hay técnicos suficientes en el país para estos servicios".

Los nuevos Ministerios que se crearon fueron los de Higiene, Beneficencia y Educación Física, Agricultura y Trabajo[19].

El Poder Ejecutivo se había organizado hasta ese año de la siguiente manera:

Sandino se opone a la paz impusta por las fuerzas de ocupación y declara al mundo que combatirá para expulsar de Nicaragua al ejército invasor. En 1929 envía a la Liga Anti Imperialista de las Américas en México, una bandera norteamericana recuperada en combate. En la foto Sócrates Sandino entrega la bandera, a Gustavo Machado y al muralista mexicano Diego Rivera, entre otros. México, 1929.

EL GABINETE DE 1878 - 1900

MINISTERIO	ANEXOS	OBSERVACIÓN
Gobernación	Justicia y negocios eclesiásticos	Negocios Eclesiásticos por el Concordato Estado-Iglesia.
Relaciones Exteriores	E Instrucción Pública	
Guerra	Y marina	
Hacienda	Fomento	

18. La Gaceta No. 134 del 15 de Junio de 1929.
19. La nueva Ley de Ministerios se publicaron en las siguientes Gacetas: Gacetas No. 287, 288, 289 y 290, del 24, 26, 27 y 28 de diciembre de 1929, y en la No. 48 del 26 de Febrero de 1930.

EL GABINETE DE 1900 - 1930

MINISTERIO	ANEXOS	OBSERVACIÓN
Gobernación	Policía, Beneficencia, Gracias y Justicia	Se deroga el Concordato
Relaciones Exteriores		
Hacienda	Y Crédito Público	
Instrucción Pública		
Fomento	Y Obras Públicas	
Guerra	Y marina	

EL GABINETE DE 1930 - 1948

MINISTERIO	ANEXOS
Gobernación	Policía, Justicia y Gracia
Relaciones Exteriores	
Hacienda	Y Crédito Público
Instrucción Pública	Y Educación Física
Fomento	Y Obras Públicas
Higiene Pública	Y Beneficencia
Agricultura	Y Trabajo
Guerra	Marina y Aviación

Entre los expositores en defensa de la ampliación del gabinete de seis a ocho Ministerios, cabe destacar el discurso fundamentado del diputado Hildebrando Castellón, quien expuso las causas que debían asistir a los diputados para aprobar la creación del Ministerio de Higiene Pública y Beneficencia, primer Ministerio de Salud de la República de Nicaragua.

8. INTERPRETANDO EL PAPEL DEL CONGRESO ANTE LAS MEMORIAS DEL PODER EJECUTIVO

La práctica de presentación de las Memorias del Poder Ejecutivo ante el Congreso Nacional, se acostumbraba en cumplimiento de la ley desde los primeros años de la república, y en algunas ocasiones el Congreso se abstuvo de dar su aprobación, sin embargo, en los años del presidente Moncada, hubo una interpretación muy singular de esta normativa constitucional de parte del presidente del congreso, Demetrio Cuadra, que restó importancia y efecto legal de esta práctica. Aquí su argumento:

"Que es una simple información para ilustrar a las cámaras, pues la aprobación o desaprobación de los actos del Poder Ejecutivo no tienen consecuencia legal porque se trata de actos privativos del Poder Ejecutivo, o ejerciendo la delegación que para legislar le concede el congreso. Sus actos pues, tienen fuerza legal. No se puede anular desaprobándolos, como no sea dando una ley especial para lo sucesivo"[20].

9. DECLARATORIA DEL DIA DE LA PAZ EN NICARAGUA: 4 DE MAYO DE 1927

Como hemos dicho, el 4 de mayo de 1927, en Tipitapa, se suscribió el pacto del espino negro. Esto trajo el cese de la guerra entre liberales constitucionalistas y conservadores golpistas: Sacasa-Moncada vrs. Díaz-Chamorro. De aquí resultaron las Elecciones vigiladas por los USA y la victoria electoral de Moncada para gobernar del 29 al 32.

Pacto del Espino Negro, 4 de mayo de 1927.

Y como se ha dicho, de aquí también resultó la disensión de un general, Sandino, que conformó el Ejército Defensor de la Soberanía Nacional, uniendo a patriotas nicaragüenses (liberales, conservadores y hasta de otras ideologías más contemporáneas), en torno a un proyecto de resistencia contra la intervención militar y política de los USA, y la creación de un nuevo sistema político en Nicaragua.

20. La Gaceta 162 del 20 de Julio de 1929.

Sin embargo, para los liberales, el 4 de mayo fue importante en su retorno al poder, por lo que el presidente Moncada presentó al Congreso Nacional la iniciativa de declararlo como "Día de la Paz en Nicaragua". Lo irónico es que la propuesta se daba ante un congreso que había tenido que declarar estado de sitio en cuatro departamentos del norte del País, precisamente debido a la guerra desatada por Sandino contra los Marines y el Gobierno de Díaz y ahora de Moncada.

Este Decreto recibió la oposición de los Conservadores, quienes argumentaron que no se trataba de una fecha en la que realmente se alcanzó la paz, sino una imposición extranjera a los asuntos internos de Nicaragua (argumento débil en boca de ellos, por haber sido Díaz quien trajo a los Marines en dos ocasiones). El resentimiento conservador contra los USA debido a la victoria de Moncada, bajo su tutela, no dejó de expresarse en cada momento durante este debate.

Durante la presidencia de Víctor Manuel Román, en la Cámara de Senadores; y la presidencia de Antonio Cruz Hurtado, en la cámara de diputados, se aprobó la iniciativa de Moncada. El 4 de mayo fue declarado "Día de la Paz en Nicaragua"[21] y se celebraría a partir de ese mismo año de 1929, como fiesta nacional. En consecuencia, Moncada dispuso por medio de un decreto ejecutivo, que a partir de ese año el nombre de la Villa de Tipitapa, sería Villa Stimson, en honor del secretario de Estado de USA que obligó a las partes a pactar los acuerdos del Espino Negro[22].

10. EL TERREMOTO DE MANAGUA DE 1931

Un hecho inesperado, propio de la naturaleza de Managua asentada sobre un racimo de fallas sísmicas, trajo un cambio en la vida de los Nicaragüenses a partir del 30 de marzo de 1931, fecha en que sucedió un terremoto que destruyó la capital de los nicaragüenses.

El Congreso Nacional y el Poder Ejecutivo se trasladaron a Masaya, para continuar sus vidas Institucionales, en tanto en Managua se declaraba el Estado de Sitio por la situación de emergencia y se iniciaban las labores de reconstrucción y ayuda humanitaria a los damnificados.

El XIX período Constitucional del Congreso y sus Cámaras, se realizaría en la ciudad de Masaya, sesionando en el club Social de aquella ciudad, con la Presidencia del Dr. Leonardo Argüello[23]. El Presidente Moncada rindió un informe ante el Congreso por la situación presentada[24].

Aunque parezca inverosímil, Moncada nombrará como Presidente del Comité de Reparación de las Casas de Managua, a Anastasio Somoza García[25]. Lo inverosímil es que después del terremoto del 23 de diciembre de 1972, que nuevamente destruyó la capital de Nicaragua, el hijo de Somoza García, Anastasio Somoza Debayle, ocuparía el mismo cargo, Presidente del Comité de Emergencia y Reconstrucción Nacional, con amplísimos poderes sobre todo el Gabinete de Gobierno y sobre la

21. La Gaceta 103 del 9 de Mayo de 1929. Decreto del Congreso.
22. La Gaceta 102, del 8 de Mayo de 1929. Decreto de Moncada.
23. La Gaceta número 211 del 5 de Octubre de 1931.
24. La Gaceta 74, del 17 de abril de 1931.
25. Ibíd., Gaceta 74.

misma Junta Nacional de gobierno constituida en mayo de 1972.

La guerra y el Estado de Sitio en los departamentos de Jinotega, Matagalpa, Las Segovias, Chontales y Estelí, continuaban igual. En tanto, Moncada tenía que enfrentar esta nueva crisis en su gobierno. En este contexto fue aprobada la Ley de moratoria, con la cual se dispensaban y moderaban las condiciones de pago de los deudores para con los acreedores, entre otras disposiciones.

De importancia resultó la legislación referida a la reposición de documentos públicos desparecidos por el terremoto y el incendio que acabó con los archivos de los Ministerios de Estado, incluyendo el incendio del Archivo Nacional de Nicaragua.

También se legisló para crear un nuevo barrio en Managua, a petición de la Federación Obrera Departamental de Managua[26], se autorizó al Poder Ejecutivo para lotificar los terrenos del costado Este de la Loma de Tiscapa, entre el camino viejo de Masaya a Managua y el conocido como "Gancho de Caminos". Se trata del Barrio Obrero que por costumbre posteriormente será conocido como Barrio Campo Bruce (debido a que en dichos terrenos había un campo de aterrizaje de los Marines, y un piloto de apellido Bruce, murió en un accidente en dicho campo).

En enero de 1932, los Poderes de Estado retornaron a Managua, alquilando casas particulares para asentar sus Instituciones.

11. PROPUESTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL PARA AJUSTARLA AL TRATADO BRYAN-CHAMORRO

..."estaba preso de orden del Coronel John Marston, sin causa alguna, violándose así uno de los principios de la Constitución al ser inmunes los representantes del pueblo y que pida a la Cámara su acción enérgica".

En 1932, Moncada planteó al Congreso Nacional[27], una iniciativa para reformar la Constitución Política de Nicaragua (vigente desde 1911). Argumenta Moncada que "la más elemental prudencia aconseja, pues, a los nicaragüenses, la revisión de nuestras instituciones por medio de la reforma absoluta de nuestra Carta Fundamental, inspirada en este otro porvenir que de hecho se ha creado, por circunstancias que todos conocemos".

Les recuerda Moncada a los congresistas que "procediendo como Soberano, el Congreso Nacional de Nicaragua dio su consentimiento y ratificación al Tratado Bryan-Chamorro y los nicaragüenses no podemos alegar que este partido

26. Gaceta 146 del 15 de Julio de 1931.
27. La ponencia de Moncada fue publicada en un folleto titulado "La Reforma se impone". Y publicado en El Comercio, el 4 de marzo de 1932. El discurso de Moncada fue pronunciado el 10 de marzo de 1932. Un ejemplar en IHNCA. FN. 6404. N 317.285. M 751.

político o el otro, formaba las cámaras legislativas. Era Congreso Nacional de Nicaragua, legalmente constituido y es nuestro deber consecuentemente considerar la cuestión como de nacional honor".

"En resumen, pues, el Tratado Bryan-Chamorro no puede ya ser sometido a decisiones nuevas, de constituyentes o congresos nacionales, ni cortes de arbitraje, ni liga de Naciones. Es obligatorio para los Nicaragüenses y para Estados Unidos", dijo.

"No solamente por el referido tratado estamos obligados a la reforma de la Constitución. Según la muestra, no se puede mejorar nuestro ejército, concederle el fuero militar. Todo el Poder Judicial y también las Leyes Constitutivas de Amparo y Marcial se oponen a la disciplina, tienen rozamiento con la Guardia Nacional. Debemos buscar el remedio de estos males, porque la institución es una necesidad permanente".

Moncada perdió la batalla por la reforma. Las únicas reformas constitucionales aprobadas y reconocidas en la historia del constitucionalismo de Nicaragua, respecto de la Constitución de 1911, fueron las del 5 de abril de 1913. Incluso las reformas del presidente golpista Emiliano Chamorro, realizadas en 1926, no se incluyen como válidas[28].

12. ADOLFO COCKBURN: DIPUTADO DE CABO GRACIAS A DIOS, ASESINADO POR LA GUARDIA NACIONAL

Un caso extraordinario que deja evidente la situación del Congreso Nacional en este período de intervención norteamericana, lo fue el asesinato del diputado de Cabo Gracias a Dios, Adolfo Cockburn, quien además había sido gobernador de dicho lugar[29].

En 1931, se leyó un radiograma del Sr. Cockburn, en el cual informaba a la Cámara de Diputados que "estaba preso de orden del Coronel John Marston, sin causa alguna, violándose así uno de los principios de la Constitución al ser inmunes los representantes del pueblo y que pida a la Cámara su acción enérgica".

Ante este radiograma, el Presidente de la Cámara gestionó ante el Ministerio de la Gobernación para que liberaran a Cockburn. Sin embargo, el diputado Astacio dijo que se trataba de un caso algo trascendental, pues no debe limitarse simplemente a que sea puesto en libertad el diputado Cockburn, sino que esta Cámara eleve su protesta ante el Sr. Ministro de la Gobernación, porque debe respetarse siempre el derecho que la Constitución da a los representantes del pueblo con respecto a la inmunidad de que estos gozan, ya que tienen atingencia con un caso, aún más leve sucedido a él y al diputado Cajina, que estaba de huésped en su casa"[30].

28. Ver "Las Constituciones Políticas y sus Reformas en la historia de Nicaragua". Antonio Esgueva Gómez, Tomo II. 1994. Editorial El Parlamento.
29. La Gaceta 127 del 19 de Junio de 1931.
30. Se refiere a un allanamiento de morada aplicado ilegalmente por un Guardia Nacional.

La Cámara de diputados acordó protestar al gobierno por este atropello enviándole la nota al Ministerio de la Gobernación[31].

Sin embargo, la protesta no tendría ningún efecto. El diputado Cockburn fue asesinado en Cabo Gracias a Dios, en circunstancias que nunca fueron esclarecidas, porque no hubo ninguna investigación al respecto, quedando en impunidad el asesino por ser miembro de la Guardia Nacional.

En la Sesión XXXI de la cámara de diputados, celebrada el jueves 18 de febrero de 1932, bajo la presidencia de Gustavo A. Noguera, el Ministro de Gobernación compareció ante el Congreso para rendir informe sobre la muerte del diputado Adolfo Cockburn, asesinado por el sargento Avendaño, en Cabo Gracias a Dios.

El Ministro Antonio Flores Vega, compareció ante el Congreso, y por insinuación suya, el diputado Argüello Cerda, "dio lectura a un boletín suscrito por el General César[32] Augusto Sandino". El Acta del Congreso no aclara a qué se debe esta lectura durante la comparecencia del Ministro de Gobernación, aunque a todas luces resulta notorio el vínculo que se quiere dar a la muerte del diputado, con el alzamiento armado de Sandino en las Segovias.

"El diputado Sotelo excitó al honorable Señor Ministro para que gestione en el sentido de que el guardia Avendaño, que dio muerte al diputado Cockburn, sea destituido de la Guardia Nacional y se le ponga a la orden del juez de distrito del crimen correspondiente, a fin de que sea juzgado".

"El honorable Señor Ministro contestó diciendo que en ese sentido ***no se puede hacer nada,*** porque el tratado creador y el reglamento de la Guardia Nacional impiden que los guardias nacionales que cometen delitos estando en servicio activo, sean juzgados y sentenciados por los tribunales comunes"[33].

Se levantó la sesión.

Un mes antes[34], en esas mismas Cámaras, se había votado a favor de que al guardia nacional Salvador Vásquez R. Se le concediera una pensión vitalicia de treinta córdobas mensuales (C$ 30.00), "por haber quedado ciego a consecuencia de una herida que recibió peleando contra los bandoleros de las Segovias".

Sandino era una realidad que tocaba las puertas del congreso, de una u otra manera, pero insistían los Señores Congresistas en calificarlo de bandolero. Por ejemplo, en una de las sesiones de la cámara de diputados, se aprobó indemnizar a Midence Irías, por "reparación a los graves daños ocasionados por los bandoleros", con C$ 1,000.00 (Un mil córdobas).

31. La Gaceta 128 del 20 de Junio de 1931.
32. Tanto Moncada como en este texto del Con en realidad la C de su firma corresponde a el nombre César.
33. La Gaceta 59 del 14 de marzo de 1932.
34. 4 de Febrero de 1932.

a a Sandino con el equívoco de César, cuando erivó el error histórico de atribuirle a Sandino

Documento del Pacto de Sangre
conocido también como
La Muerte del César

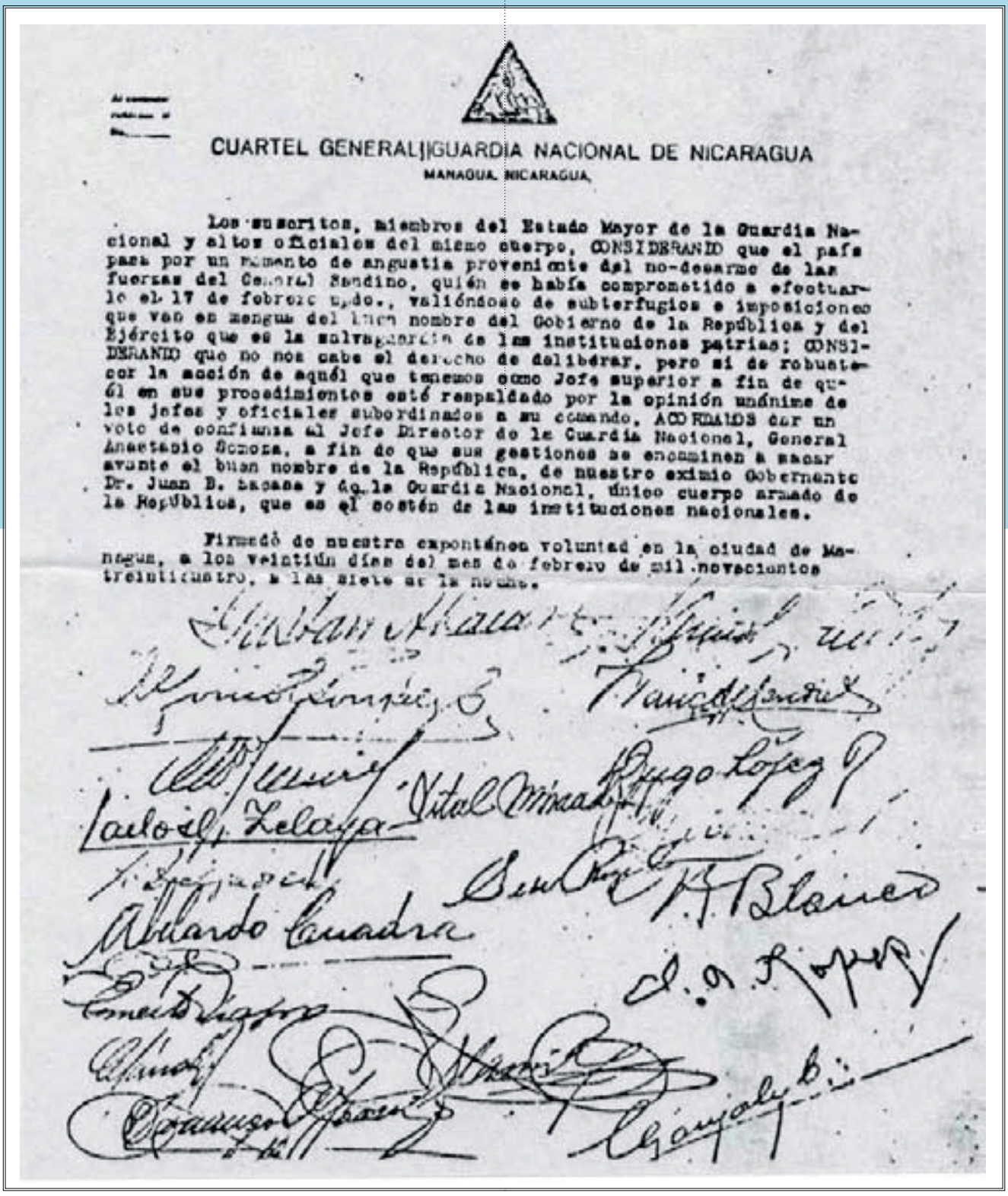

CUARTEL GENERAL GUARDIA NACIONAL DE NICARAGUA

MANAGUA, NICARAGUA.

Los suscritos, miembros del Estado Mayor de la Guardia Nacional y altos oficiales del mismo cuerpo, CONSIDERANDO que el país pasa por un momento de angustia proveniente del no-desarme de las fuerzas del General Sandino, quién se había comprometido a efectuarlo el 17 de febrero ppdo., valiéndose de subterfugios e imposiciones que van en mengua del buen nombre del Gobierno de la República y del Ejército que es la salvaguardia de las instituciones patrias; CONSIDERANDO que no nos cabe el derecho de deliberar, pero sí de robustecer la acción de aquél que tenemos como Jefe superior a fin de que él en sus procedimientos esté respaldado por la opinión unánime de los jefes y oficiales subordinados a su comando, ACORDAMOS dar un voto de confianza al Jefe Director de la Guardia Nacional, General Anastasio Somoza, a fin de que sus gestiones se encaminen a salvar ayante el buen nombre de la República, de nuestro eximio Gobernante Dr. Juan B. Sacasa y de la Guardia Nacional, único cuerpo armado de la República, que es el sostén de las instituciones nacionales.

Firmado de nuestra expontánea voluntad en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos treintitrés, a las siete de la noche.

13. DEBATE SOBRE VIAJE DE MONCADA A USA PARA PEDIR MAS AYUDA CONTRA SANDINO

Sandino, "el bandolero", el patriota. Había logrado un dominio en las Segovias y departamentos de Chontales y Matagalpa, al punto que en 1931 el presidente Moncada plantea al congreso su iniciativa para que le concedan permiso de ausentarse del país para visitar al presidente norteamericano Herbert Hoover, y solicitar más ayuda en la lucha armada contra "el bandolerismo" de las Segovias.

En ese momento no encontramos una sola voz que apoye a Sandino en el seno del congreso. En 1929, cuando comenzaba el gobierno algunos diputados habían sido acusados de ser agentes internos del Sandinismo, entre ellos los diputados Gabry Rivas y Toribio Tijerino a quien habían apresado y sacado del juego político bajo ese ardid. También se mencionaba con insistencia a Salomón de la Selva. Cualquier simpatía con la causa sandinísta era oculta y peligroso manifestarla en público.

Sin embargo, los conservadores, no por apoyo a Sandino sino por oposición a que Moncada negociara en Estados Unidos una reelección Presidencial, sostuvieron que dicho viaje no era necesario, pues cualquier cosa se podía resolver en Nicaragua, ante la Embajada de los Yankees, según el criterio de Carlos Cuadra Pasos.

Emiliano Chamorro, Senador, sostuvo que "el presidente Moncada no debe salir del País en los actuales momentos que son bastante críticos para la nación, pues su salida es una amenaza para la paz de Nicaragua. Yo creo firmemente que si él sale, no regresará a Nicaragua a terminar su período", dijo.

López Irías, Senador, sostuvo que "el Presidente Moncada va a urgir la extirpación del bandolerismo que afecta los departamentos del norte".

Cuadra Pasos, hizo una elocuente exposición sobre el proceso de intervención norteamericana en Nicaragua, y entre su basto discurso sostuvo que "En las Conferencias del Denver, perdimos la última oportunidad e contener la intervención Americana. Lo repito: perdimos la ocasión. Hubiera tenido todo menos la intervención militar, la intervención armada que pesa hoy sobre unos y otros. Después vinieron las conferencias del Espino Negro, de las cuales solo cuatro personas tenemos pleno conocimiento: Don Adolfo Díaz, el General Emiliano Chamorro, el General José María Moncada y yo".

"Ahora no nos queda más que aceptar, moderar y reformar hasta donde sea posible la institución de la Guardia Nacional sobre la cual está basada la política de Stimson y de Hoover en Nicaragua", sentenció[35].

El debate concluyó con la aceptación dividida del viaje de Moncada. Luego, los conservadores acusarían a Moncada de haber pretendido una reelección con el beneplácito de los Norteamericanos, pero éste negó en todo momento que tal cosa haya sucedido.

Sin embargo, el gobierno norteamericano estaba enfrentando una creciente crítica a su intervención en Nicaragua. En los mismos Estados Unidos, el senador William E. Borah, de Idaho, tomaba acciones condenatorias de la intervención. La

35. La Gaceta 144 del 11 de Julio de 1931.

EL GENERAL SANDINO FIRMO LA PAZ

LA PRENSA

Diario de la Mañana — VALE CUATRO CENTAVOS — EDICION DE 6 PAGINAS

A las Once y Cincuenta y cinco Minutos de Anteanoche Fue Firmada la Paz con el Gral. Sandino

Momentos de delirante entusiasmo. - "No quiero ni acepto nada para mí", dijo el caudillo

La histórica mañana de ayer en Casa Presidencial

Nuestra entrevista con el Gral. Sandino

Convenio de paz entre los delegados del General Sandino y los representantes de los partidos políticos

ULTIMA HORA

Liga Antiimperialista norteamericana, apoyada por los comunistas, promovió manifestaciones contrarias a la presencia yankee en Nicaragua y en apoyo a Sandino, y todo este ambiente no propició una política de continuidad de la presencia de los Marines en Nicaragua, como quería Moncada y los Liberales[36]. "El 30 de septiembre de 1930, la Guardia todavía tenía sólo 15 oficiales nicaragüenses de un cuerpo de 220 oficiales..."[37].

Los Estados Unidos habían decidido retirar a los Marines después de las Elecciones de 1932, y dejar la Guardia Nacional en mandos Nicaragüenses debidamente entrenados. En 1932 ingresó a la Guardia, Anastasio Somoza García, quien había ocupado cargos diplomáticos, incluyendo la subsecretaría de relaciones exteriores del gobierno de Moncada.

36. Sugerimos leer Richard Millett, "Guardianes de la Dinastía", Lea Grupo Editorial, 2006.
37. Millett 2006:209.

Agradecimiento Final.-

A los compañer@s de la Dirección de Cultura y Patrimonio Histórico que realizaron la revisión textual del contenido de la presente publicación:

Cra. Lissette Solórzano Díaz.
Jefe de Departamento Bibliotecas y Archivo Municipal.

Cro. José Daniel Talavera Téllez.
Jefe de Sección Archivo Municipal de Managua.

Cra. Patricia María Blandón.
Jefe de Sección de Capacitación.

Cra. Mildred Margarita Urbina Sandoval.
Jefe de Biblioteca.

Cra. Ligia del Carmen Carrero Urroz.
Bibliotecaria.

Cro. José Francisco Pérez Solís.
Bibliotecario.

Cra. Jeannete del Socorro Dolmus Rayo.
Coordinadora de Museo Julio Buitrago.

Cra. Judith Veronica Alemán Vásquez.
Guía de Exposiciones.

Atte. El autor y compilador.

2020
PATRIA!
PAZ!
PORVENIR!

TE ♥ Nicaragua